

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 150-2022-CS/GR CUSCO-2 (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N.º 27-2022-CS/GR CUSCO) ITEM 1, 4, 5

"CONTRATACIÓN DE SEMOVIENTES REPRODUCTORES ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA COLOR BLANCO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA ALPACA DE LA REGIÓN – CUSCO".

META 0075: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS DE LA REGION CUSCO.

En la ciudad del **Cusco**, Provincia del **Cusco**, Departamento del **Cusco**, a los **26 días** del mes de abril del año 2023, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, siendo las **9:00 horas**, el Comité de Selección, designado según Memorandum múltiple N.º 101-2023-GR-CUSCO/GGR de fecha 13 de marzo del 2023, del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 150-2022-CS/GR CUSCO-2 (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N.º 27-2022-CS/GR CUSCO) ITEM 1, 4, 5**, se elabora el presente acta a fin de efectuar la **APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN** de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL PROCESO DE SELECCION A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	MVZ HENRY F. CASTELO OVIEDO	Dependencia:	Sub Gerencia de Facilitación De La Calidad Económica – GRDE
1ER. MIEMBRO TITULAR	ING. CARLOS O. GUEVARA LEON	Dependencia:	Sub Gerencia de Facilitación De La Calidad Económica – GRDE
2DO. MIEMBRO TITULAR	CPC. ALEX R. CAMERO NORIEGA	Dependencia:	SGASA

Primero. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10022784051	DEL CARPIO ANTEZANA PERCY	17/04/2023	Válido
2	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	11/04/2023	Válido
3	10107301190	CALDERON ANCORI VIDAL	11/04/2023	Válido
4	10246606892	HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA	17/04/2023	Válido
5	10247008735	DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON	12/04/2023	Válido
6	10247123585	CHURA SARA DAVID ALEJANDRO	08/04/2023	Válido
7	10296072716	CANAHUIRE DIAZ FREDY JOSE	09/04/2023	Válido
8	10422439833	AEDO BARRAGAN VICTOR MARTIN	12/04/2023	Válido
9	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	10/04/2023	Válido
10	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	05/04/2023	Válido
11	20448422039	R & A ALPACAS SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/04/2023	Válido
12	20491032805	CENTRO DE MEJORAMIENTO GENETICO DE ALPACAS DEL FUNDO OQUEMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2023	Válido
13	20601630789	GANADERA CHIARAJE E.I.R.L	09/04/2023	Válido
14	0604544964	BEMQ PERU E.I.R.L	14/04/2023	Válido

Segundo. DETALLE DE LOS POSTORES.

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	18/04/2023	ENVIADO	VALIDO
2	10247123585	CONSORCIO VILCANOTA	18/04/2023	ENVIADO	VALIDO
3	20491032805	CONSORCIO CUSCO	18/04/2023	ENVIADO	VALIDO
4	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	18/04/2023	ENVIADO	VALIDO

5	10246606892	CONSORCIO ESTRELLA BLANCA	SI	ADMITE									
DETALLE DE LA NO ADMISION:													
* POSTOR RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL CON RUC 20115293568 De la revisión de la oferta del postor ANEXO 6, al respecto el postor no ha determinado el precio de la oferta; sin identificar que su precio ofertado se encuentra exonerados del pago de IGV, de acuerdo al Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en atención a las bases PAG: 48 el cual contempla señalar dicha "EXONERACION", puesto que el objeto de la presente contratación se encuentra exonerado. En ese sentido, el comité de selección no tiene certeza del precio ofertado por el postor, más aún cuando, dicho precio determina la cantidad a pagar por la Entidad como parte de la prestación adquirida, demostrando con ello que su valor es un contenido esencial de la oferta, que según el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no puede ser objeto de subsanación.													
* POSTOR CONSORCIO CUSCO CON RUC 20491032805 De la revisión de la oferta del postor ANEXO 6, al respecto el postor no ha determinado el precio de la oferta; sin identificar que su precio ofertado se encuentra exonerados del pago de IGV, de acuerdo al Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en atención a las bases PAG: 48 el cual contempla señalar dicha "EXONERACION", puesto que el objeto de la presente contratación se encuentra exonerado. En ese sentido, el comité de selección no tiene certeza del precio ofertado por el postor, más aún cuando, dicho precio determina la cantidad a pagar por la Entidad como parte de la prestación adquirida, demostrando con ello que su valor es un contenido esencial de la oferta, que según el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no puede ser objeto de subsanación.													

ITEM 5

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										ESTADO DE LA PROPUESTA
			A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	
1	10247123585	CONSORCIO VILCANOTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITE
2	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITE
3	20491032805	CONSORCIO CUSCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO ADMITE*
4	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITE
5	10247008735	DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	NO CUMPLE	NO ADMITE*
6	10022784051	CONSORCIO ALPAQUERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITE
DETALLE DE LA NO ADMISION:													
* POSTOR RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL CON RUC 20115293568 De la revisión del archivo de la oferta en la plataforma del SEACE, al realizar la descarga señala "ERROR NO SE PUDO CARGAR EL DOCUMENTO PDF", dicha incidencia se hizo verificar con el personal de la Sub Gerencia de modernización y tecnología de la información, concluye el archivo adjunto se encuentra dañado, al respecto las bases señalan "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, según el numeral 1.7 CAPITULO I de las Bases por lo que la propuesta NO SE ADMITE.													
* POSTOR CONSORCIO CUSCO CON RUC 20491032805 De la revisión de la oferta del postor ANEXO 6, al respecto el postor no ha determinado el precio de la oferta; sin identificar que su precio ofertado se encuentra exonerados del pago de IGV, de acuerdo al Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en atención a las bases PAG: 48 el cual contempla señalar dicha "EXONERACION", puesto que el objeto de la presente contratación se encuentra exonerado. En ese sentido, el comité de selección no tiene certeza del precio ofertado por el postor, más aún cuando, dicho precio determina la cantidad a pagar por la Entidad como parte de la prestación adquirida, demostrando con ello que su valor es un contenido esencial de la oferta, que según el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no puede ser objeto de subsanación.													
* POSTOR DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON CON RUC 10247008735 De la revisión de la oferta del postor ANEXO 6 señala NUEVO SOL, al respecto el postor no señala la MONEDA OFICIAL DEL PERU "EL SOL", en ese sentido el comité de selección no tiene certeza del precio ofertado por el postor y no puede actuar de acuerdo a suposiciones, así mismo el ANEXO 6 según el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no puede ser objeto de subsanación.													

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Quinto. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

• **DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

ITEM 1

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO DE SU OFERTA
1	10022784051	CONSORCIO ALPAQUERO	266,000.00

Sexto. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL PUNTAJE	MYPE 5%	TOTAL PUNTAJE + BONIF.
			PRECIO 100 PTOS		ANEXO 10	
1	10022784051	CONSORCIO ALPAQUERO	100	100	5	105

Séptimo. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	10022784051	CONSORCIO ALPAQUERO	PRIMERO

ITEM 4

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO DE SU OFERTA
1	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	155,400.00
2	10246606892	CONSORCIO ESTRELLA BLANCA	173,400.00
3	10022784051	CONSORCIO ALPAQUERO	210,000.00

Octavo. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL PUNTAJE	MYPE 5%	TOTAL PUNTAJE + BONIF.
			PRECIO 100 PTOS		ANEXO 10	
1	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	100	100	-	100
2	10246606892	CONSORCIO ESTRELLA BLANCA	89.62	89.62	4.48	94.10
3	10022784051	CONSORCIO ALPAQUERO	74.00	74.00	3.70	77.70

Noveno. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	PRIMERO
2	10246606892	CONSORCIO ESTRELLA BLANCA	SEGUNDO

ITEM 5

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO DE SU OFERTA
1	10247123585	CONSORCIO VILCANOTA	74,700.00
2	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	79,000.00
3	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	80,400.00
4	10022784051	CONSORCIO ALPAQUERO	105,000.00

Décimo. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL PUNTAJE	MYPE 5%	TOTAL PUNTAJE + BONIF.
			PRECIO 100 PTOS		ANEXO 10	
1	10247123585	CONSORCIO VILCANOTA	100	100	5	105
2	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	94.56	94.56	4.72	99.28
3	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	92.91	92.91	-	92.91
4	10022784051	CONSORCIO ALPAQUERO	71.14	71.14	3.55	74.69

Undécimo. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	10247123585	CONSORCIO VILCANOTA	PRIMERO
2	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	SEGUNDO

Duodécimo. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ITEM 1

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

1	10022784051	CONSORCIO ALPAQUERO	SI ACREDITA (S/ 1,251,320.00)	CALIFICA
---	-------------	----------------------------	-------------------------------	----------

ITEM 4

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	SI ACREDITA (S/ 252,450.00)	CALIFICA
2	10246606892	CONSORCIO ESTRELLA BLANCA	SI ACREDITA (S/ 255,000.00)	CALIFICA

ITEM 5

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	10247123585	CONSORCIO VILCANOTA	SI ACREDITA (S/ 178,000.00)	CALIFICA
2	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	SI ACREDITA (S/ 86,250.00)	CALIFICA

Decimotercero. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

Finalmente, y visto el cuadro de Evaluación y Calificación, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 74 Y 75 DEL Reglamento, el COMITÉ DE SELECCION otorga la buena pro, a los siguientes postores:

ITEM 1

Se otorga la BUENA PRO al POSTOR: **CONSORCIO ALPAQUERO (PERCY DEL CARPIO ANTEZANA CON RUC 10022784051 / R&A ALPACAS S.A.C. CON RUC 2044842239**, por el monto de **S/. 266,000.00** (Dosecientos Sesenta y seis mil con 00/100 Soles), del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 150-2022-CS/GR CUSCO-2 (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 27-2022-CS/GR CUSCO)** para la adquisición de 76 und de Reproductores de alpacas machos de la raza Huacaya color blanco para la Provincia de Espinar.

ITEM 4

Se otorga la BUENA PRO al POSTOR: **RAUL HUANACO CHURA CON RUC 10103563939**, por el monto de **S/. 155,400.00** (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 150-2022-CS/GR CUSCO-2 (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 27-2022-CS/GR CUSCO)** para la adquisición de 60 und de Reproductores de alpacas machos de la raza Huacaya color blanco para la Provincia de Chumbivilcas.

ITEM 5

Se otorga la BUENA PRO al POSTOR **CONSORICO VILCANOTA (DAVID ALEJANDRO CHURA CON RUC 10247123585/ ANICETO BUENAVENTURA HAYTARA PUMA CON RUC 10246606892**, por el monto de **S/. 74,700.00** (Setenta y Cuatro mil Setecientos con 00/100 Soles), del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 150-2022-CS/GR CUSCO-2 (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 27-2022-CS/GR CUSCO)** para la adquisición de 30 und de Reproductores de alpacas machos de la raza Huacaya color blanco para las Provincias Canas, Acornayo y Paruro.

El COMITÉ DE SELECCION a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Selección da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las **11:00** horas del **26 de abril** del año en curso, y, a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.

COMITÉ DE SELECCION



ING. CARLOS O. GUEVARA LEON
1ER. MIEMBRO DE COMITÉ



MVZ HENRY F. CASTELO OVIEDO
PRESIDENTE TITULAR DE COMITÉ



CPC ALEX B. CAMERO NORIEGA
3ER. MIEMBRO DE COMITÉ